



### CONVENIO DE INTERCAMBIO

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, NUEVO CINEMA LATINO, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA" Y POR LA OTRA EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, REPRESENTADO POR LA LIC. LUCILA I. ORIVE GUTIÉRREZ, DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SISTEMA"; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### 1.- DE "LA EMPRESA"

- 1.1. ACREDITA QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LO CUAL ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 124,636, LIBRO 2,239, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 198, DEL DISTRITO FEDERAL.
- 1.2. QUE TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRAVENTA, EXPLOTACIÓN Y EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS Y CONTENIDOS PARA TELEVISIÓN EN TODAS SUS MEDIDAS Y FORMATOS, ASÍ COMO SUS ANEXOS Y CONEXOS.
- 1.3. QUE EL [REDACTED] MANIFIESTA QUE ESTÁ FACULTADO LEGALMENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, LO CUAL ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 124,636, LIBRO 2,239, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 198, DEL DISTRITO FEDERAL, ASIMISMO MANIFIESTA QUE EL R.F.C. DE "LA EMPRESA" ES [REDACTED]
- 1.4. [REDACTED]

#### 2.- DE "EL SISTEMA"

- 2.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 119, PUBLICADO EL 17 DE DICIEMBRE DE 1998, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

1  
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



- 2.2. QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA EN LA SOCIEDAD MEXIQUENSE PARA PROPICIAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.
  - 2.3. QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO ESTÁ A CARGO DE SU DIRECTORA GENERAL LIC. LUCILA I. ORIVE GUTIÉRREZ, QUIEN ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIONES I Y X DEL DECRETO DE CREACIÓN CITADO EN LA DECLARACIÓN 2.1, EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
  - 2.4. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE ACUERDOS Y NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE, NÚMERO 1701, COLONIA LLANO GRANDE, C. P. 52148, EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
3. DE "LAS PARTES"
- 3.1 DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, Y QUE EL MISMO CARECE DE VICIOS OCULTOS, ERROR, DOLO O MALA FE.
  - 3.2 QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LAS QUE SE OSTENTAN Y FIRMAN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
  - 3.3 MANIFIESTAN QUE HAN RECONOCIDO SU PERSONALIDAD MUTUAMENTE Y ESTÁN DE ACUERDO EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

#### C L A U S U L A S

##### PRIMERA. OBJETO

EL PRESENTE CONVENIO DE INTERCAMBIO, TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE REGIRÁN LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA QUE "EL SISTEMA" REALICE LA TRANSMISIÓN DE CÁPSULAS TELEVISIVAS INFORMATIVAS DE COACHING (CRECEREM WORLD) DE UN MINUTO DE DURACIÓN EN HORARIO "A" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO A TRAVÉS DE LA SEÑAL DE TELEVISIÓN DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE Y "LA EMPRESA" COMO CONTRAPRESTACIÓN OTORGARÁ LICENCIA DE TRANSMISIÓN NO EXCLUSIVA DE DOS PELÍCULAS MEXICANAS DE SU TITULARIDAD PARA SU PROYECCIÓN. LOS MATERIALES DE DICHAS PELÍCULAS SE ENTREGARAN A "EL SISTEMA" EN CALIDAD DE PRÉSTAMO POR 30 DÍAS PARA QUE REALICEN COPIA O INGESTA DE DICHOS MATERIALES. UNA VEZ TERMINADO ESTE PLAZO, LOS MATERIALES SERÁN DEVUELTOS A "LA EMPRESA".

##### SEGUNDA. COMPROMISOS DE "EL SISTEMA"

- A) REALIZAR LA TRANSMISIÓN Y RETRANSMISIÓN DE 20 CÁPSULAS INFORMATIVAS DE COACHING DE UN MINUTO DE DURACIÓN CADA UNA, DANDO UN TOTAL DE



TRANSMISIÓN DE 40 CAPSULAS (40 MINUTOS TOTALES DE TIEMPO AIRE) DE LUNES A VIERNES, DENTRO DEL HORARIO "A" UN DÍA DE 11:00 A 12:00 HORAS Y UN DÍA DE 12:00 A 13:00 HORAS, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES DE LAS PELÍCULAS QUE OTORGARA "LA EMPRESA" A "EL SISTEMA" Y LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE INTERCAMBIO.

B) LA TRANSMISIÓN DE DOS PELÍCULAS: "ACÁ LAS TORTAS", AÑO 1951, DIRECTOR JUAN BUSTILLOS ORO, MECHE BARBA, SARA GARCÍA, CARLOS ORELLANA Y LA PELÍCULA: "EL BRUTO", DIRECTOR LUIS BUÑUEL, PEDRO ARMENDÁRIZ, KATY JURADO, ROSITA ARENAS, LAS CUALES PODRÁN SER TRANSMITIDAS DE FORMA NO EXCLUSIVA DURANTE UN PERIODO DE 18 (DIECIOCHO) MESES Y 3 EXHIBICIONES.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LA EMPRESA"

A) PROPORCIONAR EL MATERIAL DE DOS PELÍCULAS A "EL SISTEMA" EN CALIDAD DE PRÉSTAMO POR TREINTA DÍAS PARA SU COPIADO O INGESTA, PARA SER TRANSMITIDA 3 (TRES) OCASIONES EN UN PERIODO DE TIEMPO NO MAYOR A 18 MESES A TRAVÉS DE LA SEÑAL DE TELEVISIÓN MEXIQUENSE DICHAS PELÍCULAS SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN :

- 1 PELÍCULA: "ACÁ LAS TORTAS", AÑO 1951, DIRECTOR JUAN BUSTILLOS ORO, ACTOR 1 MECHE BARBA, ACTOR 2 SARA GARCÍA, ACTOR 3 CARLOS ORELLANA
- 2 PELÍCULA: "BRUTO", EL DIRECTOR LUIS BUÑUEL, ACTOR 1 PEDRO ARMENDÁRIZ, ACTOR 2 KATY JURADO, ACTOR 3 ROSITA ARENAS.

B) PROPORCIONAR LAS 20 (VEINTE) CÁPSULAS INFORMATIVAS DE COACHING (CRECEREM WORLD) CON UN MINUTO DE DURACIÓN A "EL SISTEMA", LOS MATERIALES DE LAS CAPSULAS SERÁN ENTREGADOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO POR 30 DÍAS PARA QUE "EL SISTEMA" REALICE SU RESPECTIVA COPIA O INGESTA.

EN FORMATO DE DISCO DURO, EN FORMATO PARA ALTA DEFINICIÓN, DE ACUERDO A NORMATIVIDAD ATSC PARA TRANSMISIÓN EN TELEVISIÓN DE ALTA DEFINICIÓN

VIDEO

RELACIÓN DE ASPECTO: 16:9  
RESOLUCIÓN 1080i (1920 X 1080/59.94/2:1)  
MUESTRO POR LÍNEA ACTIVA: 1920  
LÍNEAS ACTIVAS POR CUADRO 1080  
FORMATO DE MUESTREO: 2:1 ENTRELAZADO  
BIT RATE PARA GRABACIÓN: 35 MEGABITS/SEGUNDO O SUPERIOR  
ESTRUCTURA DE MUESTREO: 4:2:0 O SUPERIOR

AUDIO

2 CANALES ESTÉREO  
DOLBY DIGITAL AC-3:5.1 CANALES



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



RADIO Y TELEVISIÓN  
MEXIQUENSE

SRYTVM-UJ-011/16  
VIG 01/03/2016 AL 31/08/2017

- C) LOS TEMAS DE LAS CÁPSULAS SON LOS SIGUIENTES: AUTO OBSERVACIÓN, DAR Y RECIBIR, EL PASADO, ENGANCHES, INTENCIÓN, LIDERAZGO, LOS MIEDOS, RECONOCIMIENTO Y GRATITUD, REGALO, RESPONSABILIDAD, TAPAR EL SOL CON UN DEDO, TENER LA RAZÓN, REGALOS, INTERPRETACIONES, DECLARACIONES, DIARIO, EXPLICACIONES, FACTURAS, ACUERDOS ROTOS Y PERDÓN.

CUARTA. VIGENCIA.

EL PRESENTE CONVENIO SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL 1º DE MARZO DEL AÑO 2016 AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2017, PUDIENDO SER RENOVADO A SU TERMINO, MEDIANTE EL AVISO DE LAS PARTES CON DIEZ DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EN NINGÚN CASO, SE ENTENDERÁ COMO RENOVADO TÁCITAMENTE.

QUINTA.

ESTE CONVENIO NO PODRÁ CEDERSE, VENDERSE, O TRANSFERIRLO TOTAL O PARCIALMENTE POR NINGUNA DE LAS PARTES A TERCEROS EN NINGUNA FORMA Y POR NINGÚN CONCEPTO.

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

EL TITULAR DE LOS DERECHOS DE AUTOR DEL CONTENIDO DE LAS CÁPSULAS SERÁ "LA EMPRESA", ASÍ COMO DE LAS PELÍCULAS DESCRITAS EN LA CLÁUSULA TERCERA, POR LO QUE EXTIENDE LICENCIA DE TRANSMISIÓN NO EXCLUSIVA A "EL SISTEMA" PARA LA EXHIBICIÓN DE LAS MISMAS A TRAVÉS DE LA SEÑAL DE TELEVISIÓN DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, POR LO QUE DEBERÁ ACREDITAR LA PROPIEDAD CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE DE DICHAS OBRAS.

SÉPTIMA.

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE EL INCUMPLIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES DARÁN MOTIVO A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

OCTAVA. DE LA COORDINACIÓN.

PARA LA COORDINACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO FUNGEN COMO COORDINADORES POR "EL SISTEMA" EL LIC. IVÁN ALFREDO MANZO LEAL, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN Y POR "LA EMPRESA", [REDACTED]

NOVENA. DE LAS CONTROVERSIAS.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE DE LOS SUSCRIBIENTES, POR LO QUE CUALQUIER ASPECTO NO PREVISTO POR LAS DUDAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE RESOLVERÁ CONJUNTAMENTE, EN PRIMER LUGAR, SI SUBSISTE LA CONTROVERSIA SERÁ POR LA VÍA JUDICIAL.

DECIMA. DE LA JURISDICCIÓN.

EL PRESENTE CONVENIO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1.40 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE PARA CUALQUIER CONTROVERSIA, ÉSTA SE RESOLVERÁ EN PRIMERA INSTANCIA DE MANERA ADMINISTRATIVA; EN CASO DE QUE SUBSISTA LA CONTROVERSIA LAS PARTES SE

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



RADIO Y TELEVISIÓN  
MEXIQUENSE

SRYTVM-UJ-011/16  
VIG 01/03/2016 AL 31/08/2017

SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y TRIBUNALES COMPETENTES, EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU PERSONA, MATERIA O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, PUDIESE CORRESPONDERLES.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y EL ALCANCE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 1º DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

POR "LA FUNDACIÓN"

POR "EL SISTEMA"

LIC. LUCILA I. ORIVE GUTIÉRREZ  
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE  
RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE

TESTIGOS

M. EN A. JULIO SALVADOR MARTÍNEZ  
RAMOS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

LIC. IVAN ALFREDO MANZO LEAL  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y  
CONCERTACIÓN

C. ROSA ELENA MORRIS MONTALVO  
DIRECTORA DE TELEVISIÓN

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE INTERCAMBIO QUE CELEBRAN NUEVO CINEMA LATINO, S.A. DE C.V. Y EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE EN FECHA 1º DE MARZO DEL AÑO 2016.